



Proceso: SUCESION
Radicado: 502234089001-2019-00059-00.
Demandante: YIMET HUERTAS GONZALEZ y NUBIA ADIS HUERTAS GONZALEZ
Causante: CARLINA BARRIOS DE GONZALEZ

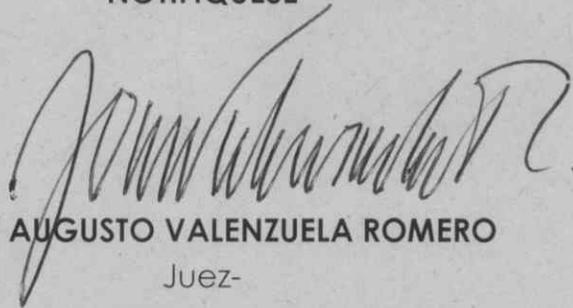
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Cubarral, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como el señor CARLOS JULIO GONZALEZ GUAYARA, no aportó el registro civil de nacimiento que se le solicitó, el Juzgado dispone ordenar que se rehaga la partición, en la cual solo deben estar los herederos reconocidos en este juicio de sucesión.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena que los partidores designados en este proceso, rehagan dicha partición, para lo cual se les concede un término diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación.

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez-

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 19 de noviembre de 2021
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 43 de esta misma fecha.
MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria